IV. Administración Local

Totana

7281 Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal por la prestación del servicio de cementerio municipal.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2016 acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal por la presentación del Servicio de Cementerio Municipal, lo que se expone al público por plazo de 30 días a los efectos de dar información pública y audiencia a los interesados para presentación de reclamaciones y sugerencias, caso de no presentarse se considerará aprobado definitivamente.

El expediente se encuentra en la Oficina de Secretaría General donde podrá ser examinado por quien lo solicite.

Totana, 10 de agosto de 2016.—El Alcalde-Presidente, Juan José Cánovas Cánovas.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474